



# RESOLUCION - R - N° 218 - 97

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 20 JUN 1997

Expte. N° 720/94

VISTO estas actuaciones y la resolución rectoral N° 610-96, del 13 de Diciembre de 1996; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se prorrogan las designaciones transitorias de la Prof. María Fernanda AUSTERLITZ y del Prof. Néstor Hugo ROMERO, como personal técnico - profesional en la Secretaría Académica, a partir del 1º de enero y hasta el 30 de Abril de 1997.

QUE SECRETARIA ACADEMICA solicita la prórroga de las citadas designaciones a partir del 1º de mayo y hasta el 31 de diciembre del corriente año.

Por ello y atento a lo informado por la DIRECCION DE PRESUPUESTO y lo aconsejado por SECRETARIA ADMINISTRATIVA.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Prorrogar la designación transitoria, a partir del 1º de mayo y hasta el 31 de diciembre del corriente año al siguiente personal técnico - profesional para que continúen prestando servicios en el area de Secretaría Académica:

- Prof. María Fernanda AUSTERLITZ, D.N.I.N° 12.220.459, para continuar realizando tareas de enlace con los otros niveles del Sistema Educativo, capacitación y difusión de las actividades de la Universidad, con una remuneración mensual de MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 1.200,00).
- Prof. Néstor Hugo ROMERO, D.N.I.N° 17.134.036, para que continúe realizando acciones dentro del marco del FONDO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD UNIVERSITARIA (FOMECA), con una retribución mensual de MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 1.200,00).

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

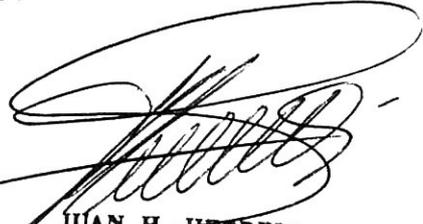
.../// - 2 -

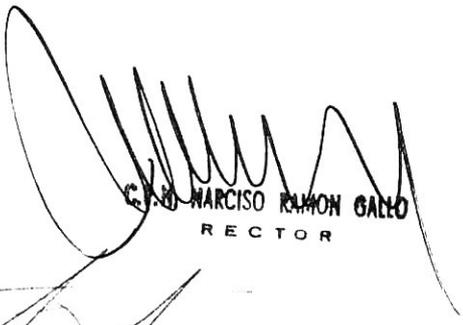
Expte. N° 720/94

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida PERSONAL TEMPORARIO de presupuesto de la Universidad para el Ejercicio 1997.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U.N.Sa.

  
JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

  
C. P. N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

  
C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

**RESOLUCION - R - N° 218 - 97**